



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00292

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que hay lugar, la revocatoria al poder que le fuera otorgado por la incidentante INVERSIONES ROCKEFELLER S.A.S. a la profesional del derecho CAROLINA PATRICIA ANAYA SIERRA, conforme lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

En cuanto a la solicitud de reprogramar audiencia, el peticionario estese a lo resuelto en providencia del 25 de enero de 2022 [*37AutoReconocePersoneriaReprogramaAudiencia*].

NOTIFÍQUESE, (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 033, del 29 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.